

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**9343** *Orden AEC/765/2017, de 17 de julio, por la que se suprime el Consulado Honorario de España en Messina (República Italiana).*

Al haber desaparecido las circunstancias que en su momento aconsejaron la existencia de un Consulado Honorario de España en Messina (República Italiana) y la proximidad de los Consulados Honorarios en Palermo y Catania, parece conveniente proceder a su supresión.

Con este objetivo, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Roma y con el informe favorable de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios, dispongo:

Primero.

Se suprime el Consulado Honorario de España en Messina (República Italiana).

Segundo.

Como consecuencia de la mencionada supresión, su demarcación consular se reincorporará a la representación de los Consulados Honorarios en Palermo y Catania para las mitades oeste y este, respectivamente, de la isla de Sicilia.

Madrid, 17 de julio de 2017.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Alfonso M.<sup>º</sup> Dastis Quecedo.